PORCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2020-00106-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

En el momento procesalmente oportuno, ténganse en cuenta el abono reportado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede así:

Abono por la suma de $ 311.000 el 19 de diciembre de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **04** QUE SE FIJO EL DIA: 19 DE ENERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4d0c00c94d52f95dd174c94b7b5c4eaf8ceebf395cc00d8d02ecb6b4e3e29f31

Documento generado en 18/01/2021 01:35:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica